



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 6 de octubre de 2000.-

VISTO Las invitaciones realizadas por el Consejo Municipal de la ciudad de Rosario a las Audiencias Publicas, con los fines de:

- Considerar las renegociaciones dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial del Contrato de Concesión a la Empresa Aguas Provinciales de Santa Fe S.A., en aquellas cuestiones que afectan los derechos e intereses de los usuarios de la ciudad de Rosario.-
- Considerar el efecto de las Radiaciones Electromagnéticas provocadas por las Antenas de telefonía Celular.-

Las invitaciones realizadas por la Provincia de Santa Fe a través de:

- La Dirección Provincial de Hidráulica a participar en la Comisión de Redacción del Reglamento de la Ley Nro. 11.730 "*Régimen de Uso de bienes en Zona Inundable*".-
- La Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología a participar en la Reglamentación de la Ley Provincial Nro. 11.717 "*Medio Ambiente*"

CONSIDERANDO:

Que dichas actividades corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el ARTICULO 2º- Incisos a), d) y h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, a los propósitos de tareas de Extensión Universitaria.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promover la Participación de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura en actividades tales como Audiencias Publicas, Reglamentación de Decretos Municipales, Reglamentación de Leyes Provinciales, etc.-

ARTICULO 2º: Establecer que dicha participación deberá efectuarse a través de sus unidades Académicas (Escuelas, Institutos, Centros) y contar con resolución de Decanato.-

ARTICULO 3º: Encomendar a la Secretaría de Extensión la coordinación de dichas actividades.-

ARTICULO 4º: Difundir la presente Resolución en aquellas Instituciones de la región, que

RESOLUCIÓN N° 420/00 – C.D.

//-2-//



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

-2-

tengan relación con los temas mencionados.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de las Escuelas de Agrimensura, Ciencias Exactas y Naturales, Formación Básica, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial y de Posgrado y Educación Continua; de los Institutos de Diseño Industrial, Fisiografía y Geología, Mecánica Aplicada y Estructuras, Estudios del Transporte y Beppo Levi; de los Centros de Ingeniería Sanitaria y Universitario Rosario de Investigaciones Hidroambientales; del Area de Tecnología y Materiales Nucleares, de la Secretaría de Extensión y archívese.-

RESOLUCION Nº 420/ 00 - C.D.